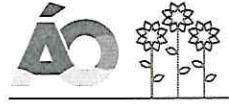




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO
JUD DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

JUSTIFICACIÓN

Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

Se informa que, durante el segundo Trimestre del presente año, que comprende los meses de abril, mayo y junio, no se realizó ninguna Obra Pública por contrato en lo que compete a la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Alumbrado Público, así como la Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público adscritas a la Dirección General de Servicios Urbanos.

El motivo por el cual no hay aun obra pública; es porque no se ha terminado la proyección de los frentes en los cuales de determinen los puntos de luz a instalar y/o para el mantenimiento de los mismos.

Elmo